

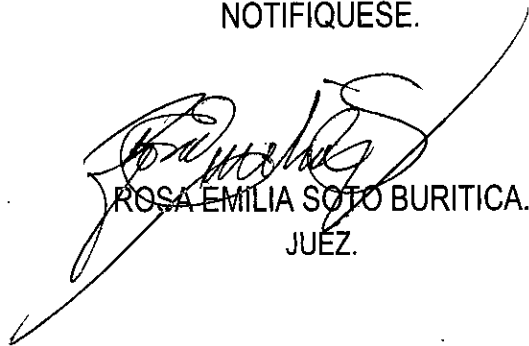
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

2023-00137

Se **INADMITE** la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurada por la señora LAURA STEFANIA CASTRILLON MARTINEZ contra el señor ALEX ANDRES HEREIRA FLOREZ y conceder el término de cinco (5) días para que la parte actora subsane las siguientes anomalías, so pena de ser rechazada, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

PRIMERO: Se aportará el titulo base de recaudo que pretende cobrar, es decir, el de Comisaria de Familia Comuna Once Florida Nueva.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.